

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Don Luis Gil-Delgado Queralt ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Campo Nuevo, vacante por fallecimiento de su madre, doña Zenaida Queralt y López, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-915-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Fernando M. Tallón Yáñez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado, de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1990, por el buque «Remolcanosa V», de la matrícula de Vigo, folio 269, segunda lista, al buque «Virgen del Carmen», de la cuarta lista de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1991.-1.691-E.

* Don Fernando M. Tallón Yáñez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de noviembre de 1990, por don José J. Catalá Paterson y don Damián Rigo, al buque de bandera alemana «Rufus VI».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1991.-1.692-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1991, por el buque «Rey Alvarez», de la matrícula de Camariñas, folio 1.485, al yate de bandera francesa nombrado «Lucie».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de enero de 1991.-1.790-E.

*

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 29-31 de diciembre de 1990, por el buque «Galatea Dos», de la matrícula de La Coruña, folio 3.849, al buque de bandera inglesa «Suffolk Endeavour».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días a partir

de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de enero de 1991.-1.791-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Expediente 89-AS-0001

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de noviembre de 1990, declaró la urgencia de la ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por el establecimiento de la servidumbre forzosa de acueducto para el abastecimiento de agua a la población de Alcublas (Valencia).

Esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado la ocupación de las fincas afectadas en los términos municipales de Andilla (Valencia) y Sacañet (Castellón), que figuran en la relación adjunta; desconocido el domicilio de dos de las titulares afectadas, doña Gloria Capilla Bori y doña Catalina Sebastián Capilla, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sirve el presente anuncio de convocatoria al acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, siendo el resto de los afectados además objeto de notificación individual por cédula.

El acto tendrá lugar el día 21 de febrero de 1991, en el Ayuntamiento de Andilla (Valencia), a las nueve treinta horas, y el mismo día, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Sacañet (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, de los Ayuntamientos afectados, deberán asistir los propietarios que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52, párrafo tercero, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 15 de enero de 1991.-El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.-667-A.

Relación de fincas y propietarios afectados por el establecimiento de servidumbre forzosa de acueducto para abastecimiento de agua a Alcublas

Término municipal de Andilla (Valencia).

Fincas	Poligono	Parcela	Propietario	Superficie afectada	
				Ocupación permanente m ²	Ocupación temporal m ²
2	10	1	Antonio Cortés Pérez	20	60
5	4	132	Francisca Cortés Pérez	78	234
6	4	132	Isidro Gálvez Orero	43	129
8	4	126	Gloria Capilla Bori	75	225
10	4	146	Elisa Pérez Pérez	35	105
11	4	147	Catalina Sebastián Capilla	25	75
17	4	83	Vicente Pérez Pérez	143	429
19	4	201	Isidro Gálvez Orero	143	-

Término municipal de Sacañet (Castellón).

Finca	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie afectada	
				Ocupación permanente m ²	Ocupación temporal m ²
23	-	-	Ayuntamiento de Sacañet	100	300
24	-	-	Salvador Mora Romero	100	100

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra)-Bilbao-Vergara

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 17 de enero de 1991, ha resuelto otorgar definitivamente a «Galicia-Euskadi, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra)-Bilbao-Vergara (VAC-9), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 822 kilómetros de longitud, con parada en Vigo, Pontevedra, Carballino, Orense, Allariz, Ginzó de Limia, Verín, La Gudiña, Puebla de Sanabria, Benavente, Villalpando, Vitoria, Bilbao, Galdácano, Amorebieta, Durango, Ermúa, Eibar y Vergara.

Expediciones: Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Vigo y Vergara.

Una expedición de Orense a Vergara todos los días, excepto miércoles y sábados.

Una expedición de Vergara a Orense todos los días, excepto sábados y domingos.

Una expedición nocturna de ida y vuelta entre Vigo y Vergara todos los días, excepto miércoles y sábados.

Tres expediciones adicionales a las anteriores de ida y vuelta entre Vigo y Vergara en los siguientes periodos:

- Catorce días en Navidad.
- Ocho días en Semana Santa.
- Treinta días en los meses de julio, agosto y septiembre.

Veinticuatro expediciones de ida y vuelta entre Vigo y Vergara, doce expediciones sencillas Vigo-Vergara y otras doce sencillas Vergara-Vigo, también adicionales a las anteriores, en el periodo de ocho días coincidentes con los «puentes del año».

Tarifa ordinaria:

Base por viajero por kilómetro: 3,58 pesetas viajero por kilómetro (incluido aire acondicionado y Seguro Obligatorio de Viajeros).

Exceso de equipajes y encargos: 0,537 pesetas por kilómetro por cada kilo o fracción.

Tarifa usuario: 3,7948 pesetas viajero por kilómetro (incluido Seguro Obligatorio de Viajeros e IVA).

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—696-A

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra) y Barcelona

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por la

Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 17 de enero de 1991, ha resuelto otorgar definitivamente a «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» (VIBASA), la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra) y Barcelona (VAC-8), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 1.195 kilómetros de longitud, con parada en Vigo, Pontevedra, Soutelo de Montes, Carballino, Orense, Allariz, Ginzó de Limia, Verín, La Gudiña, Puebla de Sanabria y Barcelona.

Expediciones: Una de ida y vuelta entre Vigo y Barcelona.

Una de ida y vuelta diaria, excepto domingos y festivos, entre Vigo y Barcelona.

Una de ida y vuelta entre Orense y Barcelona. Cuarenta y ocho expediciones de ida y vuelta entre Orense y Barcelona, coincidiendo con Navidades, Semana Santa y verano, cuyo calendario se comunicará a la Dirección General antes del comienzo del año en que se realicen.

Tarifa ordinaria:

Base por viajero por kilómetro: 3,8974 pesetas viajero por kilómetro (incluido aire acondicionado).

Exceso de equipajes y encargos: 0,5846 pesetas por kilómetro por cada 10 kilos o fracción.

Tarifa usuario: 4,1725 pesetas viajero por kilómetro (incluido aire acondicionado, Seguro Obligatorio de Viajeros e IVA).

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—697-A

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra) y Madrid

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de las facultades delegadas por la Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 17 de enero de 1991, ha resuelto otorgar definitivamente a «Travel Bus, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Vigo (Pontevedra) y Madrid, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 655 kilómetros de longitud, con parada en Vigo, Pontevedra, Carballino, Orense, Allariz, Ginzó de Limia, Verín, La Gudiña, Puebla de Sanabria y Madrid.

Expediciones: Ocho expediciones diarias de ida y vuelta entre Vigo y Madrid.

Tarifa ordinaria:

Base por viajero por kilómetro: 3,6091 pesetas viajero por kilómetro (incluido aire acondicionado).

Exceso de equipajes y encargos: 0,541 pesetas por kilómetro por cada 10 kilos o fracción.

Tarifa usuario: 3,8639 pesetas viajero por kilómetro (incluido Seguro Obligatorio de Viajeros e IVA).

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—698-A

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se convoca concurso para la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera

La Dirección General de Transportes Terrestres convoca concurso para la concesión administrativa del servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Zaragoza-Madrid (E-AC-21).

1. Las condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas, así como las reglas para realización del concurso, documentación necesaria y forma de presentación, figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser recogido por los interesados en el Servicio de Ordenación Administrativa de la Subdirección General de Transporte de Viajeros (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 35).

2. El plazo de presentación de ofertas será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Director general, Manuel Panadero López.—695-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Valdeavero, con desviación a Cobeña (V-2301), provincias de Madrid y Guadalajara

El acuerdo directivo de 21 de diciembre de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Consol, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, doña María Cruz Mallo Martínez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Director general, Manuel Panadero López.—486-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barbastro y Lérida, con hijuela de Binéfar a Monzón (V-1443), provincias de Huesca y Lérida

El acuerdo directivo de 15 de octubre de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Anónima Alsina Graells de Auto Transportes».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Director general, Manuel Panadero López.—487-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Viella y Lérida, con hijuelas de Caldas de Bohí, Central de Capdella y Poble de Segur (V-3.425), provincias de Lérida y Huesca

El acuerdo directivo de 15 de octubre de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Anónima Alsina Graells de

Auto Transportes», por cesión de su anterior titular, «Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Director general, Manuel Panadero López.-694-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho expedido a favor de don José Ramón Santiago Auz en 23 de abril de 1985, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, ya que de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 21 de enero de 1991.-902-C.

★

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho expedido a favor de doña María del Mar Corrochano Bernal en 7 de abril de 1987, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de enero de 1987.-856-C.

GRANADA

Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don Alfonso José Romero Campos, nacido el día 15 de marzo de 1949 en Motril, provincia de Granada, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 29 de julio de 1974, registrado al folio 109, número 1.419 de la Sección de Títulos del Ministerio en virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicado de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 10 de diciembre de 1990.-El Secretario de la Facultad.-3.103-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Angel Rodríguez González, expedido en Madrid el día 16 de diciembre de 1968, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario, Adolfo Terán Carrasco.-808-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resoluciones por las que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de la Onza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Marina Española, 35-2.º, Lugo, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de la Onza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 kV, origen en la carretera de Rezal a Freixufe, Ayuntamiento de Ferreira, pasando por Galegos, Abelairras, Souto da Vilavelle, y final en el Secadero de Forxa, en el Ayuntamiento de Alfoz, y con una longitud de 2.181 metros (expediente 3.142 AT).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 16 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-169-D.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 kV, conductor LA-56, de 2.282 metros de longitud; apoyos de hormigón, origen en el P-4 de la LMT «Esperante-Mostad» y final en el CT «Moreda». Centro transformación, interperie, sito en Moreda, de 50 kVA, 20.000. 380/220 V. Red de baja tensión de 511 metros y conductores RZ-95-50-25, Ayuntamiento de Folgoso de Caurel (expediente 2.991 AT).

Declarar, en concreto, la utilidad pública la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados

en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-495-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 kV, conductor LA-56, origen en la LMT a CT «Piñeiro» y final en el CT «Melle», con una longitud de 1.864 metros. Centros de transformación de 50 kVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión, de 50 metros y conductores RZ-25 mm² Al, para mejora del suministro de Melle, Ayuntamiento de Sarriá (expediente 2.940 AT).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-493-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión, 20 kV, conductor LA-56 y LAC-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Esperante-Mostad-Chandapena» y final en los Centros «Losada», «Noceda» y «Vilela». Centros transformación interperie B2, sitios en Losada, Noceda y Vilela, de 50 kVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 270 metros de longitud y conductores RZ-95 mm² Al, Ayuntamiento de Folgoso del Caurel (expediente 2.995 AT).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-494-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de concesión de explotación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.214. «Pepi Fracción I», carbonato cálcico, Darro, Huelago, Moreda, Iznalloz y Diezma.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-556-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.487. «Castellana». Arcillas. Cuatro. Agust, Alicante y Monforte del Cid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado») de 11 de diciembre).

Alicante, 9 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.-182-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.510. «Monteagudo». Piedra caliza. Nueve. Novelda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado») de 11 de diciembre).

Alicante, 15 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.-183-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.493. «El Mollo». Arcilla. Sección C). 13. Ayelo de Rugat, Rugat, Castellón de Rugat y Montichelvo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado») número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-78-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea aérea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Energías Renovables de Casinos, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Minitréntrica hidráulica «La Escalinata». Final: Existente «He Casinos-Pedralba-Bugarra». Término: Casinos.
- Finalidad de la instalación: Verter energía C.H. en red distribución. Expediente 658/90 JGM/cl/dg.
- Características principales: Tensión 20 kV. Longitud 960 metros.
- Presupuesto: 1.990.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragüés.-80-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la

Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, número 10, 50001-Zaragoza.

Referencia: A. T. 289/90.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente de la línea «Circunvalación Borja».

Término: Apoyo número 41, línea a El Buste.

Derivaciones: Del apoyo número 5 línea aéreo-subterránea al CT «Maleján». Del apoyo número 28 a enlazar con línea existente al CT «Santuarios». Del apoyo número 38 a enlazar con línea existente al CT «L. Fernández».

Longitud: 6.414 metros, 515 metros las derivaciones aéreas y 125 metros el tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 17.483.045 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía, en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-3.106-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 300/90.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea aérea «Villanueva de Huerva-Fuendetodos».

Término: CT «Tosos», con derivaciones desde apoyos números 4, 6, 25, 30 y 33 a los C.C.TT. «Pardillos», «Elevación de Aguas», «García», «Simón» y «Las Torcas», respectivamente.

Longitud: 5.504 metros de línea aérea; 25 metros de línea subterránea. Derivaciones: 110 metros.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Huerva y Tosos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 13.444.445 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía, en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 12 de diciembre de 1990.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-84-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Corrección de errores a la información pública de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea de alta tensión «Subestación Olmedilla-Subestación Rocamora»

Advertido error en el texto de la referida información pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1990, procede hacer la siguiente rectificación:

Página 35519, columna primera, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Consejería de Industria y Turismo, Delegaciones Provinciales, Cuenca, párrafo segundo, donde dice: «L. A. T. Subterránea "Olmedilla-Subestación Rocamora"», debe decir: «L. A. T. "Subestación Olmedilla-Subestación Rocamora"».

Cuenca, 8 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-1.094-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima» (SALTESA), con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez, 38, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto: 543.212.292 pesetas.

Finalidad: Aprovechamiento hidroeléctrico en presa de Alange (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022975-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.996.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, con domicilio en Guarena, Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su

utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-1 de la derivación a centros de transformación N-2 y 3.

Final: Centro de transformación N-2.

Término municipal afectado: Zarza de Alange.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 10 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,240.

Emplazamiento de la línea: Calle de circunvalación norte-estadio.

Presupuesto en pesetas: 11.598.197.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-012881.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-360-10.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autorizan y declaran, en concreto, la utilidad pública de la instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Tramo de línea de alta tensión a 45 kV, «Quintanilla Escalada-Burgos», de 690 metros de longitud, en el término municipal de Sotragero.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-211-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instala-

ción que seguidamente se reseña, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente:

Línea aérea a 20 kV, de 1.945 metros de longitud, centro de transformación intemperie de 25 kVA de potencia, y red de baja tensión en Ezquerria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación mencionada a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.-212-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIAN

Fijación del justiprecio de finca ocupada por la carretera variante de Donostia-San Sebastián

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a las siguientes personas la Resolución que seguidamente se expondrá:

Don Juan Bautista Caro Guillamas.

Don José María Caro Guillamas.

Doña Carmen Caro Guillamas.

Don Tomás Caro Guillamas.

Doña Isabel Salamanca Caro.

Doña María Lourdes Salamanca Caro.

Doña Teresa Salamanca Caro.

Con fecha 24 de enero de 1991, el ilustrísimo señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, ha dictado la siguiente Resolución:

«Habiendo transcurrido el plazo de quince días que les fue concedido, en su calidad de propietarios, en comunidad indivisa del terreno de forma irregular en la Vega de Loyola, de una superficie de 3.910 metros cuadrados, ocupada por la carretera variante, y que forma parte de una finca de 9.194,90 metros cuadrados, inscrita en el tomo 565, folio 239, finca número 6.716, sin que se haya llegado a la adquisición por mutuo acuerdo, procede seguir el procedimiento de determinación del justiprecio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto se le requiere para que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de veinte días, contados desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, presente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estima el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere pertinentes, siendo la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Expropiación Forzosa, la del presente requerimiento. La valoración habrá de ser forzosamente motivada.»

Donostia-San Sebastián, 28 de enero de 1991.-El Director de Urbanismo.-788-A.